

Ministry of Foreign Affairs of Chile - Solicitud de repatriación de chilenos desde el exterior

¿En qué consiste?

El departamento de Servicio Social del Ministerio de Relaciones Exteriores en conjunto con los Consulados de Chile en el exterior, coordinan el regreso de chilenos y chilenas que se encuentran en dificultades de salud, de indigencia, de violencia intrafamiliar y niños en riesgo social.

¿Dónde se realiza?

Consulados de Chile en el exterior

Departamento de Servicio Social Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿A quién está dirigido?

A los chilenos y chilenas que requieran ser repatriados desde el exterior.

Requisitos

En el Consulado: Llenar formulario de solicitud. Informe social por institución local. Documento de viaje vigente. Contar con familiares en Chile que lo reciban. En Chile: Informe social de la familia de acogida realizado por la Municipalidad.

Producto

Orientación, apoyo y asistencia para repatriación de chilenos desde el exterior.

Observaciones

Durante el proceso se realiza una evaluación del caso y se decide si califica o no. No se aceptarán solicitudes de personas que ya hayan sido repatriadas.

Pudiese solicitarse además la presentación de otros antecedentes tanto de solicitante como de chileno o chilena que requeriría ser repatriado.

Presencial

Yes/Sí